



CORRIGE RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE
ABOGADO/A COORDINADOR CAVI CONCEPCIÓN, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°403/2024

FEBRERO 2025

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos



1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa corrección del instrumento de evaluación de la Etapa de Evaluación técnica del Concurso Interno, para proveer el cargo de Abogado/a Coordinador CAVI Concepción, de la Corporación de Asistencia Judicial, por resolución exenta N°403/2024.

Que, al respecto de la revisión solicitada por los postulantes 18.384.69X-X y 15.591.49X-X, quienes dentro del plazo de 2 días hábiles enviaron requerimiento de efectuar una revisión de sus evaluaciones a fin de tomar conocimiento de los errores cometidos.

Que, como resultado del procedimiento, se desprende que, ambos postulantes presentaron la interrogante al respecto de la normativa vigente al momento de la aplicación del instrumento, estando en vigencia una modificación en los plazos de presentación de recurso de nulidad para invalidar juicio oral, o parcialmente la sentencia, siendo este plazo incorrecto en la tabulación de la respuesta que la otorgada correcta según lo dispuesto en el Art.372 inciso 2° del Código Procesal Penal.

Que, respecto de la pregunta N°15, respecto del plazo para interponer Querrela, existe error en la respuesta que la otorgaba correcta, situación alegada por ambos postulantes, y acogida por el Comité en virtud de lo que indica el Art.112, inciso 1° del Código Procesal Penal.

Que, al tabular el instrumento el evaluador determina eliminar la pregunta N°19 por estar repetida, por tanto, se modifica el puntaje total.

2.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DEL COMITÉ

Habiéndose realizado la corrección del puntaje de ambos candidatos y, habiendo tomado conocimiento de este incidente, el Comité instruye la corrección para todos los participantes, produciéndose una modificación en sus puntajes totales, y modificando para algunos su calificación final, y en otros manteniendo el puntaje, siendo esta la siguiente:

	Postulante	Calificación Anterior	Calificación corregida
1	18.384.69X-X	6,3	6,7
2	15.591.49X-X	6,2	6,6
3	11.896.22X-X	6,1	6,5

4	10.340.34X-X	5,4	5,8
5	17.204.866X-X	5,3	5,3
6	16.813.08X-X	5,3	5,3
7	16.490.66X-X	4,7	5,0
8	17.343.12X-X	-----	No asiste

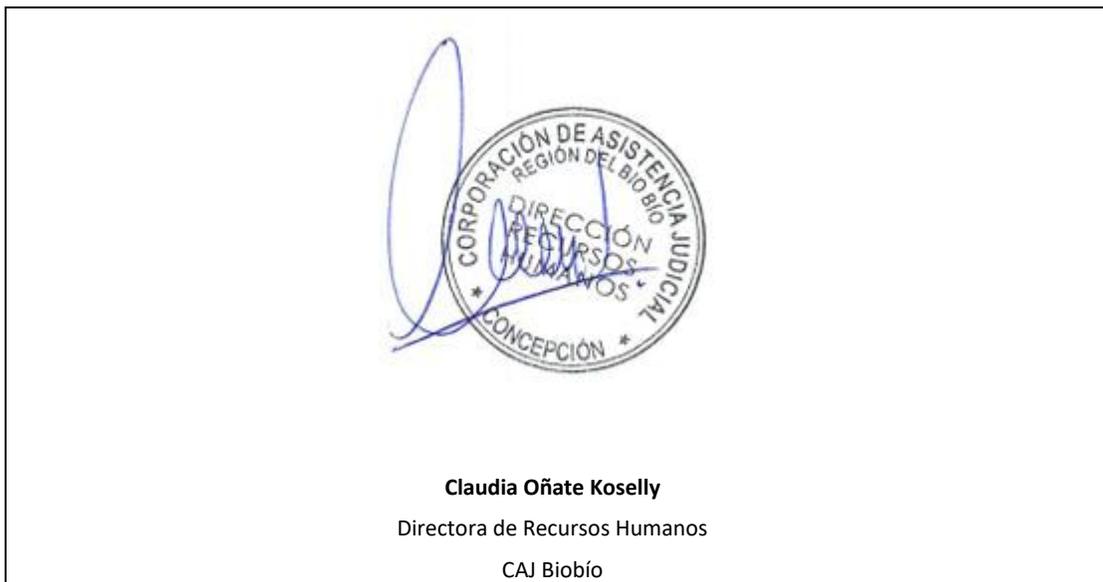
Los postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 70%**, podrán acceder a la siguiente etapa, que corresponde a la Evaluación Psicolaboral. El Comité de Selección se puede reservar el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70%.

3. RESULTADO:

De acuerdo, a lo expuesto en tabla anterior, en referencia al resultado de la Prueba de Conocimientos, los candidatos que superaron la etapa son los siguientes:

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	18.384.69X-X	95,71%	Avanza a la siguiente etapa
2	15.591.49X-X	94,28%	Avanza a la siguiente etapa
3	11.896.22X-X	92,85%	Avanza a la siguiente etapa
4	10.340.34X-X	82,85%	Avanza a la siguiente etapa
5	17.204.866X-X	75,71%	Avanza a la siguiente etapa
6	16.813.08X-X	75,71%	Avanza a la siguiente etapa
7	16.490.66X-X	71,42%	Avanza a la siguiente etapa

Para constancia firma:



Concepción, 21 de febrero del 2025.-